



Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD A PERSONAS QUE INDICA, PUDIENDO EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 222.

DALCAHUE, 26 de Enero de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO: La solicitud ingresada por la Sra. Alejandra Guerrero Ulloa, y la Sra. Carola Barría Levigüén, en donde se pide autorización para realizar actividad social en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19° inciso 3° y 21° de la Ley 19.925 de Bebidas Alcohólicas; los artículos 40° y 42° del D.L. 3063 de Rentas Municipales; los artículos 12° n°4 y 56° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y el Rol 148-2016-P-A del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de proclamación de Alcalde.

DECRETO:

AUTORÍCESE de forma transitoria y especial a las personas y beneficiarios que se indican en los vistos y considerando de este decreto a la realización de su actividad de beneficencia a realizarse en el Parque Teguel de la comuna de Dalcahue, y en el que podrán establecerse fondas o locales para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Exímase del pago de todo derecho establecido en la Ordenanza Municipal número 12°, el que se ha ajustado a lo contemplado en el artículo 25° del mismo cuerpo reglamentario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
Dalcahue



KISSY TAINA SEPULVEDA BARRÍA.
Alcalde (S) Comuna de Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Unidad de Control.
- Transparencia.
- Oficina de Partes.